



SECRETARIA. Villavicencio, 10 de noviembre de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Cuaderno de medidas cautelares

1. Para los fines legales pertinentes, se agregan los oficios obrantes en los archivos digitales 17, 18, 19, 20 y 21, procedentes de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona sur, a través de los cuales se expiden notas devolutivas respectivamente de las medidas cautelares solicitadas sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Números 50 S – 40731919, 50 S – 811116, 50 S – 837468, 50 S – 265930, 50 S - 40731691, por cuanto sobre los citados bienes pesan medidas cautelares ordenadas por cuenta de otras autoridades judiciales o administrativas y por la falta de pago de los derechos de registro.

2. Se tiene por agregado el oficio obrante en el archivo digital 22, procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos Bogotá zona sur, a través del cual informa que inscribió la medida cautelar solicitada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50 S – 837468.

3. Como consecuencia de lo indicado en el numeral anterior y de acuerdo a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 27 de octubre de 2021, que se libre la comunicación correspondiente, para los efectos allí indicados.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ORLANDO CABRA ALVAREZ
Demandado: MARIA CUSTODIA CUBILLOS BOHORQUEZ
Radicado: 500013110002-2021-00069-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f50bc4e22d67c7332cae9c237ad0dca20bd9cc1809464724dafecbd7ba
19f00**

Documento generado en 18/11/2021 09:52:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**